

QUINTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección, mediante oficio No. SEC/SUB/EB/736, signado por la Profra. Xochitl A. Osorio Martínez, Subsecretaria de Educación Básica, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Grupo Barcenas Tejedor, S. de R.L. de C.V.**, si cumple en las partidas **1 y 2** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.